

la fizo venir ante sy e oyo dezir publicamente a muchas personas que despues de venida le amostro un libro de las syete partidas e le dixo que no podia ser casada e se quiso echar con ella por fuerza e despues los aparto e por quel dicho marido se vino a quejar a esta dicha cibdad el dicho Rangel le dio unos yndios e los torno a casar e que seyendo justiscia Gonzalo de Sandoval con el thesorero oyo dezir este testigo publicamente que fizo dar de cuchilladas en la cara a una muger casada e que sobre ello se remite al proceso que sobre ello paso e firmolo de su nonbre e fuele encargado el secreto.

*Alonzo Ortiz de Zuñiga.*

JURO EN 20 DE MARZO.

F.º XX.—El dicho Bernardino de Santa Clara (I) vezino de esta cibdad de Temistitan e conquistador

(I) Bernardino de Santa Clara, natural de Salamanca, hombre cuerdo, de grande habilidad y ánimo, fué nombrado tesorero de la Española en 1506, por su protector Nicolas de Ovando. Franco hasta la prodigalidad, gastó gran parte de la real hacienda en banquetes, festines y compra de heredades, notándose particularmente el convite que dió un día de Corpus al comendador mayor y otros caballeros de Santo Domingo, en que se sirvió en los saleros, en lugar de sal, oro en polvo, de la manera que lo sacaban de las minas de Cibao. Por informaciones de Cristobal de Cuellar y otros enemigos de Santa Clara, el rey supo estos escescos, y mandó á Gil Gonzalez Dávila que le tomase cuentas, de cuyas resultas fué alcanzado en ochenta mil pesos, se le secuestraron sus bienes y pusieron en venta; pero el favor de Ovando hizo subir por raros medios el valor de estos, y consiguió que se rematasen en noventa y seis mil pesos, con que el rey fué pagado y Santa Clara quedó con dinero; bien que sin el ofeio, en que le sus-

desta Nueva España testigo rescebido para lo suso dicho aviendo jurado en forma de derecho dixo e declaró lo siguiente seyendole mandado que diga lo que supiere syn que le sea preguntado.

I.—A la primera pregunta dixo que conosco e conosco a los en la dicha pregunta contenidos al dicho D. Fernando Cortes de treynta años a esta parte poco mas o menos e a los dichos thesorero e contador e fator e veedor e Lic. Suazo de quatro años a esta parte e que a conocido de nueve años a esta parte muchos de los thenientes e capitanes e alcaldes e alguaziles que an sydo por los suso dichos.

Preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de quarenta e syete años e que las otras preguntas que no le enpesce ninguna dellas.

II.—A la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es queste testigo paso a esta Nueva España con Panfilo de Narvaez el qual traya provisyones de su magestad por las quales su magestad fazia merced de governador e capitan general desta Nueva Es-

tituyó D. Antonio de Fonseca. Unido á la espedicion de Narvaez, cayó de la gracia de este por haberle aconsejado con buenas razones que aceptase la paz que Cortés le proponia, pidiendo testimonio á un escribano de cómo le requeria con ella en nombre del rey y de parte del ejército. Narvaez se resistió hasta imponerle silencio, y le hubiera castigado si no le impusieran su valor y sus buenos amigos. Destruído Narvaez, siguió, como los otros castellanos, la suerte de Cortés, de quien parece no fué muy amigo; y solo encuentro de notable en su vida posterior, el que en 1527 fué nombrado procurador mayor y en 1532 uno de los vocales de la memorable junta que, presidida por D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, dió tan sábias disposiciones en beneficio de los indios y contra la codicia de los encomenderos.

paña al adelantado D. Diego Velazquez e traya poderes e ynstruysiones para la governar en su nonbre e que despues de llegados a esta tierra estando en el pueblo de Cenpual ques cerca del puerto de San Juan de Ulloa e despues de llegados al dicho puerto el dicho Panfilo de Narvaez embio el traslado de las dichas provisyones synado de escrivano publico al dicho D.

Cortes. Fernando Cortes con Juan Ruyz de Guevara clerigo e con Pero de Amaya e con Alonzo de Vergara escrivano que a la sazón hera a le notificar las dichas provisyones e que despues este testigo vido bolver al dicho Juan Ruyz de Guevara al dicho Panfilo de Narvaez e que no bolvieron los dichos Pero de Maya e Alonzo de Vergara e que este testigo no les vido dar los dichos traslados de las dichas provisyones mas de quanto asy fue publico e notorio e que despues vido este testigo como un dia de pascua del Spiritu Santo en la noche entro el dicho D. Fernando Cortes con mucha gente en los patios del dicho pueblo de Cenpual donde estava aposentado el dicho Panfilo de Narvaez e prendio al dicho Narvaez e a otros diez o doze de los de su compañía entre los quales prendio asy mismo a este testigo e oyo pregonar en los dichos patios esa noche que mandava Fernando Cortes capitán general e justiscia mayor por su magestad que un Diego Velazquez el moso questava subido con mucha gente de la compañía del dicho Narvaez en un cu que llaman de Nuestra Señora que antes hera templo de los ydolos de los naturales desta tierra se viniese al dicho D. Fernando Cortes e que le prometia a el e a ellos que no rescebirian mal ni daño alguno en sus perso-

nas e faziendas e que despues prendio algunos de los suso dichos e les secrestaron los bienes que tenian aviendoles primeramente tomado las armas e los cavallos lo qual todo fue depositado en las personas questavan en compañía del dicho D. Fernando Cortes e que despues desto estando el dicho D. Fernando Cortes en Cuyoacan vino nueva como hera llegado al dicho puerto de San Juan de Ulloa Xpoval de Tapia vezino e veedor de la Isla Española el qual dezia que venia por governador desta Nueva España e que vido este testigo como se partieron del dicho Cuyoacan Pero de Alvarado con otras muchas personas en espescial fray Pero Melgarejo e Diego de Soto e Juan de Rivera e Xpoval Corral e Bernardino Vazquez de Tapia e que oyo dezir este testigo a muchas personas publicamente que yvan al dicho puerto con poder del cavildo del dicho Cuyoacan a quel dicho Xpoval de Tapia notificase las provisyones para suplicar dellas e que despues vido que bolvieron los suso dichos al dicho Cuyoacan e oyo dezir publicamente a muchas personas que se avia vuelto el dicho Xpoval de Tapia a la dicha Isla Española e que asy mismo oyo dezir al dicho Fr. Pedro Melgarejo que dixo a este testigo quel le avia dicho al dicho Xpoval de Tapia que se fuese syno que le avian dicho los que venian en su compañía que lo echarian a repelones e que despues desto estando el dicho D. Fernando Cortes en esta dicha cibdad vino nueva como hera venido al puerto de Panuco el adelantado Francisco de Garay e quel dicho D. Fernando Cortes queria yr a el e que estando para partirse un dia por la mañana la noche antes oyo dezir este testigo que

llego una cedula de su magestad por la qual mandava al dicho Francisco de Garay que no entrase ni estoviese en el dicho puerto de Panuco e que por esto el dicho D. Fernando Cortes dexo la partida e que vido como partieron desta dicha cibdad Diego Docampo e Pero de Alvarado con mucha gente para el dicho Panuco e que despues vido al dicho Francisco de Garay en esta dicha cibdad donde despues murio e que oyo dezir que venia por adelantado e governador e capitán del Rio e de la provincia de Panuco e que de la manera que dicho a las provisyones que trayan los dichos Narvaez e Xpoval de Tapia e Francisco de Garay no fueron obedescidas ni cuplidas e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

III.—A la tercera pregunta dixo que vido como una vez el fator Gonzalo de Salazar e el veedor Peralmildes Cherino juntaron cierta gente syendo thenientes del dicho D. Fernando Cortes para yr a volver al thesorero Alonzo Destrada e al contador Rodrigo de Alvornos que dezian que se yvan al puerto de la Villa Rica e los bolvieron desde el camino dentre Talmanaco e Chulco pero que les oyo dezir que lo fazian como justicias por que asy convenia al serviscio de su magestad e que vido otra vez como los dichos fator e veedor mandaron juntar syendo asy mismo thenientes del dicho D. Fernando Cortes otra cierta gente para sacar ciertas personas que estaban en casa del dicho thesorero Alonzo Destrada que dezian que estaban para desde alli salir a fazer cierto daño con el dicho thesorero no se acuerda que e que vido sacar de alli ciertas personas de las que estaban dentro e condenallos a

ciertas penas corporales e que asy mismo oyo dezir que los dichos fator e veedor lo fazian como justicias e por que asy convenia al serviscio de su magestad e que sabe quel dicho D. Fernando Cortes e los dichos thesorero e fator e veedor e los mas de los thenientes e alcaldes e alguaziles e las otras personas contenidas en esta dicha pregunta an tenido casas e faziendas en esta dicha cibdad por que asy lo a visto y es publico e notorio e que asy mismo vido este testigo como el dicho thesorero Alonzo Destrada e contador Rodrigo de Alvornos juntaron mucha gente armada en esta dicha cibdad e vinieron a las casas del dicho D. Fernando Cortes donde a la sazón posava el fator Gonzalo de Salazar que a la sazón se llamava governador e gobernava esta dicha Nueva España e teniendo las puertas de la dicha casa cerradas los dichos thesorero e contador teniendo varas de justicia en las manos le convatieron la dicha casa e el dicho fator se defendia e tiro de dentro uno unos tiros de polvora e despues por fuerza e sobre concierto entraron en la dicha casa e prendieron al dicho fator e le llevaron asy preso a las casas donde el dicho thesorero morava.

IV.—A la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que a visto los mas de los alcaldes e thenientes e las otras justicias que an sydo en esta <sup>Cortes.</sup> dicha Nueva España despues queste testigo esta en ella ser vezinos desta dicha cibdad e a otros tenerlos por vezinos de las otras villas donde tenían cargo de justicia e que a visto muchos dellos no saber leer ni escrevir espesialmente a Xpoval Dolid e a Rodrigo Rangel defuntos e otros muchos que no se

acuerda e que vido ser alcalde en esta dicha cibdad a Xpoval de Salamanca ques casado con una dueña prima hermana del dicho D. Fernando Cortes e que vido ser regidor desta dicha cibdad a Alonzo de Paz primo hermano del dicho D. Fernando Cortes e que oyo dezir que un Alonzo de Sayavedra que hera su theniente de la Villa Rica e de Medellin hera su pariente e que no sabe en que grado e que oyo dezir a muchas personas que Diego de Mazariegos theniente de la villa real de Chiapa por el thesorero Alonzo Destrada ques su pariente pero que no sabe en que grado e que Antonio Doliver alguazil desta dicha cibdad que hera su pariente del dicho thesorero e que vido ser alcalde mayor en esta dicha cibdad por el dicho D. Fernando Cortes al Br. Juan Dortega e Diego Docampo letrados pero que no sabe el tiempo que estudiaron.

V.—A la quinta pregunta dixo que no a visto aranzel mucho tiempo a en esta cibdad sy no a sydo de dos o tres años a esta parte por quel otro tiempo anduvo en las guerras e que a oydo dezir a muchas personas que no se acuerda que los escrivanos no an guardado el aranzel e que an llevado derechos demasyados.

XIII.—A las treze preguntas dixo que dize lo que dicho a en la quarta pregunta en que se afirma.

XIV.—A las catorze preguntas dixo que no sabe que aya avido el arca en esta tierra contenida en la dicha pregunta.

XVI.—A las diez e seys e preguntas dixo que a vis-  
Cortes. to quel dicho D. Fernando Cortes en una casa que labro en que agora esta el abdiencia real fizo en ella quatro torres en cada esquina la suya con sus

alménas e troneras e Rodrigo Rangel e Gonzalo de Sandoval a oydo dezir que tiene otra e la de Rangel este testigo la a visto e es syn almenas e Antonio de Caravajal e Geronimo Ruyz de la Mota tienen otra con almenas e Francisco de Santa Cruz tiene otra syn almenas e que cree que su magestad no a dado liscencia para fazer las dichas torres.

XVII.—A las diez e syete preguntas dixo que sabe e vido quel Lic. Suazo e el dicho fator e veedor fizieron adovar una fuente de agua que viene a esta dicha cibdad e una calzada que va desta dicha cibdad camino de Tacuba e que en ella fizieron fazer una alcan-  
Cortes. tarilla de cal y canto e quel dicho D. Fernando Cortes fizo adovar un camino que va desta dicha cibdad al puerto de la Veracruz el qual adovo por su mandado Francisco Rodriguez vezino desta dicha cibdad lo qual oyo dezir al dicho Francisco Rodriguez.

XVIII.—A las diez e ocho preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que en el año pasado de quinientos e veynte e ocho seyendo governador el the-  
Thesorero. sorero Alonzo Destrada se puso estanco en el pan masado que no lo pudiese vender otra persona syno Anton de Carmona e questo es lo que sabe desta pregunta.

XIX.—A las diez e nueve preguntas dixo que en el  
Cortes. tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes o en lo mas del anduvo muy roto lo de las blasfemias e blasfemavan de Dios Nuestro Señor e de su bendita Madre por esquisytas maneras e que en todo el dicho tiempo no se acuerda aver visto preso ni castigado ninguno por las dichas blasfemias e que vido

en la cibdad de Cuyoacan que un Vasco Porcallo mató un hombre que no se acuerda como se llamava de una puñalada e questuvo mucho tiempo que no fue castigado que anduvo huydo e queste hera camarero del dicho D. Fernando Cortes e que vido que andando huydo el dicho Vasco Porcallo estuvo en la posada de Gonzalo de Sandoval que a la sazón hera alguazil mayor e que no lo prendió e lo desymulo e questo es lo que sabe desta pregunta.

XX.—A las veynte preguntas dixo que vido quel thesorero Alonzo Destrada en el tiempo que governo mando fazer aranzeles para las ventas de terminos desta dicha cibdad e que se llevaron a las ventas e que lo demas que no lo sabe.

XXI.—A las veynte e una preguntas dixo que a visto muchas vezes jugar en el tiempo que governo el dicho Cortes. cho D. Fernando Cortes en su casa publicamente a naypes e a dados e que no lo vido este testigo castigar e en casa de los dichos thesorero e contador e fator e veeder asy mismo vido jugar a los naypes en el tiempo que governaron.

XXII.—A las veynte e dos preguntas dixo que no la sabe por que no ha visto que las cibdades e villas desta Nueva España tengan propios.

XXIII.—A las veynte e tres preguntas dixo que lo The sorero. que desta pregunta sabe es quel thesorero Alonzo Destrada juntamente con el cavildo desta dicha cibdad mando repartir en el tiempo que governo por los vezinos desta dicha cibdad cree que serian en cantidad de tres cientos o quatro cientos pesos de oro que se cobraron de los dichos vezinos los quales se re-

partieron para traer el agua de Chapultepeque a esta dicha cibdad e para la piedra e gastos della los quales cobro Alonzo Davila mayordomo de la dicha cibdad e questo que lo sabe por que lo vido seyendo procurador desta dicha cibdad e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

XXV.—A las veynte e cinco preguntas dixo que syempre a visto este testigo en esta Nueva España que los procesos se an hecho en foja de pliego entero e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

XXVIII.—A las veynte e ocho preguntas dixo queste testigo fue procurador desta dicha cibdad dos años syendo governador desta Nueva España el dicho thesorero Alonzo Destrada e que entraba en cavildo por gracia que le fazian el governador e regidores e que vido que quando se platicava alguna cosa que tocava a algunos regidores pidiendo solares o tierras que no se salian fuera del dicho cavildo.

XXIX.—A las veynte e nueve preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es queste testigo pidió ciertos pesos de oro a Luys de la Torre seyendo la Torre. theniente de justiscia mayor o alcalde hordinario desta dicha cibdad que tenia de cierta condenacion que el avia hecho para gastos de justiscia o para las obras publicas para pagar ciertos pesos de oro que devia el consejo desta dicha cibdad pero que no se acuerda en que cantidad hera los dichos pesos de oro.

XXX.—A las treynta preguntas dixo que dize lo que dicho a en lo de los juegos e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

XXXIV.—A las treynta e quatro preguntas dixo que a visto entender en lo en la dicha pregunta contenido a los que an governado esta Nueva España.

XXXV.—A las treynta e cinco preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene por que a visto lo contenido en la dicha pregunta.

XXXVIII.—A las treynta e ocho preguntas dixo que dize lo que dicho a en la segunda pregunta en que se afirma.

#### AQUI ENTRAN

*los capitulos de la ynstruyscion secreta que truxo Luys Ponce de Leon.*

XXXIX.—Al primer capitulo dixo que en quanto a lo que dize de la fidelidad quel dicho D. Fernando Cortes debe a su magestad que dize lo que dicho a en la segunda pregunta de suso contenida e que lo demas contenido en la dicha pregunta que lo a oydo dezir publicamente a muchas personas de que al presente no se acuerda.

XLI.—Al terzer capitulo dixo questando el dicho D. Fernando Cortes en Cuyoacan vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes dio a Xpoval Dolid cargo de capitan de la conquista de Mechuacan donde despues fue e a Xpoxal Corral cargo de capitan de las atarazanas e vergantines e a Alonzo de Villanueva cargo de una vanderá que alli tenia al presente hecha de tafetan negro e que vido que los sobre dichos se desciñeron las espadas y el dicho D. Fernando Cortes se las torno a ceñir e los abrazo a cada uno por sy estando ellos de rodillas y el dicho D. Fernando Cortes sen-

tado en una silla de caderas e que asy mismo a oydo publicamente a muchas personas y este testigo lo a visto quel dicho D. Fernando Cortes despues de sacado el quinto para su magestad del oro y esclavos que en esta tierra se huvieron el dicho D. Fernando Cortes sacava e llevaba otro quinto para sy e que fizo cuño real e hierro para esclavos.

XLII.—Al quarto capitulo dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta en que se afirma.

XLIII.—Al quinto capitulo dixo que a oydo dezir lo contenido en el dicho capitulo a algunas personas.

XLIV.—Al sexto capitulo dixo que dize lo que dicho a en el terzero capitulo e que oyo dezir que los que con el vinieron le dieron el dicho quinto e que los que despues vinieron se agraviaron dello.

XLVII.—Al noveno capitulo dixo que a oydo dezir lo contenido en la dicha pregunta a muchas personas.

XLVIII.—A las diez preguntas dixo que publico e notorio quel dicho D. Fernando Cortes señalo para su magestad las cibdades de Tezcucó e Cenpual e que despues tomo a Tezcucó para sy e a Cenpual dio a un Alonzo de Sayavedra su pariente.

XLIX.—A los honze capitulos dixo que oyo dezir a muchas personas publicamente que el dicho D. Fernando Cortes avia avido de Tezcucó doze mill pesos de oro e que no sabia que se uviesen repartido entre los compañeros los quales oyo dezir que los hubo quando vino sobre el dicho Tezcucó.

LI.—A los treze capitulos dixo que asy es publico e notorio lo contenido en el dicho capitulo por lo en el contenido.

LIII.—A los quinze capitulos dixo ques publico e notorio lo contenido en el dicho capitulo.

RESYDENCIA GENERAL CONTRA LOS  
OFISIALES.

A la primera e segunda e tercera e quarta e quinta e sesta e setima e otava e novena e diez e honze e doze e treze e catorze preguntas dixo que no las sabe mas de quanto a visto fundir mucho oro en la fundicion syn estar el dicho veedor Peralmildes Cherino delante.

XV.—A las quinze preguntas dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta en que se afirma e questa es la verdad para el juramento que fizo e firmolo de su nonbre e fuele encargado el secreto so cargo del dicho juramento.

*Bernaldino de Santa Clara.*

JURO EN 5 DE ABRIL.

Tº XXI.—El dicho Geronimo de Aguilar (1) vezi- no desta cibdad de Temistitan e conquistador desta

(1) Cuando Cortés arribó con su gente á la isla de Cozumel, le fué confirmada la noticia de que en el continente existian algunos hombres barbados como ellos; y presumiendo que fuesen españoles prácticos ya en la lengua, se determinó á llamarles por medio de una carta que se obligaron á llevar unos isleños: en ella les decia quién era, su arribo á Cozumel con una armada de gran fuerza, y que el navio destinado á ponerles en libertad y conducirles, llevaba el plazo de ocho dias para recogerlos. Diego de Ordaz, que fué el comisionado con dos embarcaciones y veinte ballesteros y escopeteros, llevó la

Nueva España testigo rescebido para lo suso dicho aviendo jurado en forma de derecho dixo y declaro lo siguiente.

I.—A la primera pregunta dixo que conosce e conosco a los en la dicha pregunta contenidos de diez años a esta parte al dicho D. Fernando Cortes e a los

órden de estarse á la punta del Cabo Catoche, distante cuatro leguas de Cozumel; pero llegó hasta la costa de Yucatan, echó los emisarios en tierra y en dos dias dieron la carta á uno de los buscados, que lo era Gerónimo de Aguilar, quien se complació mucho de ella; pero no hallaba arbitrio para corresponder á la llamada, sin permiso del dueño á quien servia. Consiguiólo al fin por su sumision y ruegos, ofreciendo volver á servirle, y el cacique, que le estimaba mucho, le mandó acompañar de algunos indios. Por las muchas cruces que observó en la playa, conoció Aguilar que le habian aguardado, lo cual le affigió; pero habiendo hallado en la costa una canoa medio anegada, la limpió con el auxilio de sus compañeros, y remando con una duela de pipa que casualmente encontró, fueron navegando la costa abajo, y las corrientes los llevaron á dar cerca de la armada.

Dos dias mas del plazo señalado aguardó Ordaz en las costas de Yucatan, y con todo desagradó á Cortés que se hubiera vuelto sin las personas á quienes buscaba: desesperado de encontrarlas quiso hacerse á la vela, y estando para partir se averió el navio de Juan de Escalante, lo que ocasionó alguna detencion y dió tiempo á la llegada de Aguilar. Estaban carenando el navio cuando avisaron al capitan que se descubria una como canoa que de la costa de Yucatan se encaminaba á la isla; salió al punto á verla, y pareciéndole que se desviaba algo, mandó á Andrés de Tapia que á toda diligencia y en un batel armado procurase aprehenderla; pero á ese tiempo la canoa tomaba tierra detras de una punta que la ocultaba de la vista de los castellanos. Salieron de ella cuatro hombres desnudos, trenzados los cabellos y enredados en la cabeza, cubiertas las partes pudendas, y con arcos y flechas en las manos. Tapia y los suyos les acometieron con las espadas; pero Aguilar los contuvo diciéndoles que eran cristianos, y lo primero que les preguntó fué si era miércoles, porque conservaba un libro de